



La cultura
es de todos

Mincultura

Bogotá D. C., 18 de septiembre del 2021

Doctora
ANGÉLICA MARÍA MAYOLO OBREGÓN
Ministra
Ministerio de Cultura
Bogotá D.C.



Al contestar y/o consultar
por favor cite este N°

Mincultura

Fecha:
2021-09-18 15:16:19

Radicado: MC0185812021

Remitente: MARIANA SALNAVE SANIN
Destinatario: ANGELICA MARIA MAYOLO OBREGO
Tipo Tramite: Comunicación Oficial Interna
Asunto: Informe Final - Auditoria
Anexos:

Folios: 21

Asunto: Informe Final - Auditoría Interna de Gestión a resoluciones mediante las cuales el Ministerio de Cultura entrega aportes, vigencia 2020.

Respetada Dra. Angélica María, reciba un cordial saludo.

En desarrollo de las actividades previstas en el Programa Anual de Auditorías vigencia 2021, la Oficina de Control Interno, realizó la verificación del seguimiento de las Resoluciones, mediante las cuales el Ministerio de Cultura entrega aportes, vigencia 2020.

Como resultado del proceso auditor **no se evidencian hallazgos de gestión** y por lo tanto no se requiere la formulación de planes de mejoramiento.

Sin embargo, se registran algunas observaciones y se formulan recomendaciones que deben tenerse en cuenta para el mejoramiento, razón por la cual posteriormente se realizarán seguimientos a la implementación de acciones de mejora, de acuerdo con la metodología que tiene el Ministerio para tal fin.

Con el fin de facilitar la lectura y análisis del informe, a continuación, se presentan el objetivo de auditoría, el alcance, el resumen con los aspectos más importantes, el análisis realizado a las resoluciones, las conclusiones y las recomendaciones.

1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Evaluar el Sistema de Control Interno de acuerdo con lo establecido en el artículo 2). De la Ley 87 de 1993.

Así mismo, verificar la capacidad de los sistemas de gestión y control para asegurar que el Ministerio de Cultura cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables a la gestión y evidenciar su eficacia en el logro de los objetivos institucionales para contribuir al control y la mejora institucional.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



2. ALCANCE

Verificación del seguimiento de las Resoluciones, mediante las cuales el Ministerio de Cultura entrega aportes, correspondiente a la vigencia 2020, así:

1. *Dirección de Artes*: Resoluciones: 243; 1066; 1919; 2667 y 2830 del 2020.
2. *Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos*: Resolución: 1918 del 2020
3. *Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento*: Resolución: 2448 del 2020.
4. *Programa Nacional de Concertación*: Resolución: 168 del 2020.
5. *Museo Nacional*: Resolución 208 del 2020
6. *Dirección de Poblaciones*: Resolución 698 del 2020.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Ley 87 de 1993, “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”

Decreto 1082 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*”

Demás normas vigentes aplicables para cada Resolución vigentes.

4. APERTURA Y CIERRE DE LA AUDITORÍA

La reunión de apertura se realizó virtualmente con la Dirección de Artes, Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, Programa Nacional de Concertación con sus respectivos enlaces y un delegado de Secretaría General, frente a la reunión de cierre se informará a las áreas.



5. RESUMEN EJECUTIVO

Se resalta la labor del seguimiento realizado en cada una de las áreas, toda vez que se evidenciaron: informes de seguimiento a la gestión, financieros, soportes fotográficos dependiendo del tipo de Resolución; así mismo los proyectos mediante los cuales se justifica cada resolución, actas de reunión y la participación en la Entidad.

Igualmente, se observa la debida justificación soportada que da lugar a la entrega de los aportes por parte del Ministerio de Cultura.

Los aportes entregados por el Ministerio de Cultura mediante resoluciones obedecen a lo establecido en el artículo 70 de la Constitución Política, *“la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y en tal virtud, el Estado reconoce la igualdad y la dignidad de todas las que conviven en el país, promoviendo la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”*.

De igual forma, se evidencia de forma clara que los aportes entregados por parte de la Entidad obedecen a promover y fomentar el acceso a la cultura, situación que se justifica debidamente dentro de las consideraciones de las resoluciones soportado a su vez en el mandato constitucional y otras normas relacionadas, en el sentido de indicar que *“se debe garantizar el acceso de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional*.

El desarrollo cultural de la Nación y apoyo a las expresiones artísticas son objetivos primordialmente perseguidos por la Constitución de 1991, de lo cual se destaca un claro interés por favorecer, promover, reforzar y divulgar los valores culturales como medio efectivo para consolidar la unidad del territorio colombiano a nivel general”

Verificada la matriz de riesgos del Ministerio de Cultura, no se identificó un riesgo específico frente a la entrega de aportes por parte de la Entidad mediante las resoluciones, situación que es comprensible debido a que la expedición de estas, así como su seguimiento corresponden a diferentes

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



áreas, sin embargo, se sugiere la creación de un riesgo frente a estas situaciones.

La identificación de los riesgos corresponde a un enfoque preventivo, permitiendo la protección de los recursos, por lo que se plantea como resultado de la auditoría tener en cuenta como riesgo: (i) Configuración de circunstancias externas que impiden el cumplimiento de las Resoluciones, (ii) Incumplimiento en el desarrollo de las actividades por parte de los beneficiarios de los aportes y (iii) Deficiencias en el seguimiento a las Resoluciones.

Finalmente se indica que, en la verificación de la entrega de recursos mediante Resoluciones, a su vez el Ministerio de Cultura a través de las Escuelas Taller realiza aportes, sin embargo, éstos no se tuvieron en cuenta dentro de la presente auditoría, toda vez que dentro de la aprobación del Programa Anual de Auditoría 2021, se tiene contemplada y aprobada una auditoría específica para las Escuelas Taller, en las cuales las resoluciones serán verificadas.

1. VERIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES

5.1. Dirección de Artes

5.1.1. Resolución 243 del 2020:

Por medio de la cual se reconoce y ordena un aporte por la suma de trescientos millones de pesos (\$300.000.000) M/CTE, a favor del MUSEO DE ARTE MODERNO DE BOGOTÁ, destinados al proyecto “*Museo de Arte Moderno: Fortalecimiento y desarrollo de actividades culturales y artísticas 2020*”

Análisis:

Se evidenció cumplimiento de las dos metas propuestas, (i) adelantar la última exposición del año 2020 y (ii) crear un proyecto pedagógico con conferencias, diálogos en vivo a través de plataformas virtuales y visitas guiadas en el marco de la exposición”



La supervisión adelantó la verificación de los recursos mediante las cuentas de cobro, RUT, facturas y soportes de pago realizados en cada rubro relacionado por el MAMBO.

- ✓ Se presentaron 92 obras de artistas nacionales e internacionales.
- ✓ La exposición fue visitada por 3.153 personas durante su exhibición.
- ✓ Se realizaron (4) cuatro charlas virtuales con coleccionistas, artistas e invitados que abordaron diversas temáticas en el marco de la exposición del proyecto.
- ✓ Se realizó un (1) evento virtual de apertura.
- ✓ Se realizaron seis (6) visitas guiadas que promovieron los contenidos de la exposición.
- ✓ Se ofrecieron dos (2) domingos gratuitos en el marco de la exposición del proyecto: el domingo 22 de noviembre y el domingo 29 de noviembre en el horario de 12:00 pm a 5:00 pm.

5.1.2. Resolución 1066 del 2020

Por medio de la cual se reconoce y ordenar un aporte por la suma de Noventa y Cinco Mil dólares (USD95.000), a favor del Programa IBERESCENA, el pago realizado por el Ministerio de Cultura correspondió a Trescientos Noventa y Cinco Millones de Pesos (\$395.000.000)

IBERESCENA es un Programa de Cooperación Iberoamericana para las Artes Escénicas.

Está integrado por 16 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay.

Estos países realizan una aportación anual de recursos, para constituir un fondo económico concursable, abierto a profesionales de las artes escénicas que residen en los países miembros del programa.

Los objetivos de la Resolución se encaminaron a:



- ✓ Promover las actividades de las artes escénicas con lenguajes innovadores y nuevas expresiones que dialoguen con la escena contemporánea.
- ✓ Fomentar la distribución, circulación y promoción de espectáculos iberoamericanos.
- ✓ Incentivar las coproducciones de espectáculos entre promotores públicos y/o privados de la escena iberoamericana y promover su presencia en el espacio escénico internacional.
- ✓ Promover la creación en las artes escénicas de autores/as iberoamericanos/as.
- ✓ Apoyar a los espacios escénicos y a los festivales de Iberoamérica para que prioricen en sus programaciones las producciones de la región.
- ✓ Favorecer el perfeccionamiento profesional en el sector de las artes escénicas
- ✓ Promover la colaboración y sinergia con otros programas e instancias relacionados con las artes escénicas.
- ✓ Promover la creación de proyectos que incluyan las temáticas de perspectiva de género, pueblos originarios y afrodescendientes y/o que favorezcan la cohesión e inclusión social.

Análisis:

Se evidenció la divulgación de la convocatoria a través de la página Web del Ministerio de Cultura, así como el acta de la XXVIII reunión ordinaria del consejo intergubernamental del PROGRAMA IBERESCENA, como primer consejo.

Así mismo se verificó la Resolución 2097 del 2020, mediante la cual se designan los jurados, se fija reconocimiento en la convocatoria programa IBERESCENA 2019-2020.

Los proyectos presentados fueron registrados por parte de la Dirección de Artes en tres matrices, ayudas a Festivales y Espacios Escénicos para la Programación de Espectáculos, Experiencias de Creación en Residencia, Coproducción de Espectáculos de Artes Escénicas, mediante las cuales se verificó el cumplimiento de los requisitos.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



En acta 006 del 18 de diciembre del 2020, de IBERESCENA, se registraron los ganadores por parte de Colombia – Ministerio de Cultura y se concedieron el monto de las ayudas.

De igual forma se verificó el seguimiento por parte de la Dirección de Artes al proceso de asignación de ayudas y el desarrollo de los proyectos.

5.1.3. Resolución 1919 del 2020

Por la cual se ordena un aporte a la Asociación Nacional De Música Sinfónica Proyecto: Serie documental de la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia – Segunda temporada, por valor de doscientos treinta y un millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos seis pesos (\$231.466.306) m/cte.

El proyecto relaciona cuatro (4) componentes: audiovisual, ingeniería de sonido, artístico y logístico.

De lo anterior se alcanzaron los siguientes resultados:

- ✓ Realización de la Segunda temporada del Proyecto Serie documental de la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia, financiada parcialmente con el aporte de recursos del Ministerio de Cultura.
- ✓ Creación de contenidos en etapa de preproducción de los 10 capítulos de la segunda temporada de la serie: estructura y guion narrativo; escaletas.
- ✓ Elaboración de maquetas de audio, edición y pre-mezcla, mezcla de audio.
- ✓ Creación de la coreografía del Extracto “Tierra, yagé y minga” (ballet Indígena) obra que forma parte de la segunda temporada de la serie documental
- ✓ Especial de Navidad
- ✓ Grabación banda sonora de película Koati

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Análisis:

Se evidenció seguimiento por parte de la Dirección de Artes, mediante informes financieros, informes cualitativos, actas de reunión e informe final del desarrollo de la Resolución.

5.1.4. Resolución 2667 del 2020

Autoriza y ordena el pago parcial del aporte a favor del programa Ibermúsicas, para la cuota 2021 por el valor de setenta y seis millones dos mil quinientos noventa y ocho pesos \$76.002.598 m/cte.

IBERMUSICA Es un programa de cooperación exclusivamente dedicado al sector musical iberoamericano; donde se integran políticas públicas de fomento y apoyo a la actividad profesional de las y los artistas en pro de una mayor integración regional.

Su principal objetivo se centra en la cooperación internacional a las artes musicales que fomentan la presencia y conocimiento de la diversidad musical iberoamericana.

Análisis:

En el desarrollo de la auditoría, no se habían ejecutado los recursos toda vez que se encontraba en proceso la convocatoria, al ser general y con el aporte de varios países, la resolución va encaminada a ayudas a músicos para la movilidad, festivales, residencias artísticas, procesos de formación, proyectos especiales entre otros.

Dentro del seguimiento Dirección de Artes evidenció los medios mediante los cuales realizará el seguimiento que comprende reuniones, matriz de seguimiento e informes, instrumentos implementados por la Dirección como soporte de la verificación de la ejecución de los recursos de sus resoluciones.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



1.1.1. Resolución 2830 del 2020

Por la cual se ordena un aporte a la Fundación Batuta, por valor de dos mil doscientos sesenta y tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos (\$2.263.845.534) a favor de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles BATUTA.

Lo anterior con destino al proyecto música para la reconciliación 2020-2021.

Análisis:

La ejecución de los aportes se encuentra programado hasta noviembre del 2021, se evidenció la verificación por parte de la Dirección de Artes de la propuesta de la ejecución de los aportes por parte de la Fundación Nacional Batuta.

En el año 2021, el programa Música para la reconciliación contará con una meta de 18.000 cupos de los cuales, un 62% corresponde a población víctima y un 38%, a beneficiarios en condición de vulnerabilidad a nivel nacional.

El objetivo general es ofrecer espacios para la formación, práctica y disfrute de la música desde una perspectiva social, en 131 centro musicales Batuta, ubicados en los 32 departamentos del país, mediante un modelo de formación musical de alta calidad, que contribuya a la garantía y el ejercicio de los derechos y el desarrollo integral a niños y jóvenes en condición de vulnerabilidad, víctimas o con discapacidad.

De acuerdo con el seguimiento adelantado por la Dirección se evidenció el primer comité de comunicaciones, mediante el cual se presentó el plan de comunicación es 2021, con las estrategias y acciones para hacer el cambio de nombre de música para la reconciliación a sonidos de esperanza, así mismo se evidenció la presentación del manual de sonidos de esperanza.

De igual forma se evidenció el primer comité directivo, mediante el cual se trató el Plan de trabajo, estrategias, generalidades de implementación,

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



ejecución final vigencia 2020, presupuesto 2021, observando seguimiento de los recursos por parte de la Dirección.

5.2. Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

5.2.1. Resolución 1918 del 2020

Reconocer y ordenar un aporte por la suma de doscientos millones de pesos m/cte. (\$200.000.000), a favor de la corporación FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA “PROIMÁGENES COLOMBIA”, con destino a la ejecución del proyecto “Consultoría para el fortalecimiento del sistema audiovisual”.

Actividades:

1. Divulgación de información del sector audiovisual

Diseñar, coordinar y producir una serie de foros y/o paneles online con información relevante acerca del estado de la industria audiovisual, de cara a la reactivación del sector y sus trabajadores.

Los formatos de divulgación podrán incluir estudios y conclusiones de procesos de trabajo realizados por Proimágenes Colombia y por el Ministerio de Cultura y opiniones de invitados expertos en los temas a tratar.

La transmisión se realizará por medio de las redes sociales de Proimágenes Colombia y contará con un componente de promoción y convocatoria a través de Pantalla Colombia, además del diseño de piezas gráficas y publicaciones necesarias para amplificar su alcance.

Se socializó y entregó al sector información sobre los siguientes temas:

- El ecosistema de exhibición, distribución y consumo de cine y audiovisual. Todo esto en un entorno en el que cada vez son más importantes las ventanas digitales para el acceso y el consumo del audiovisual, proceso que fue acelerado por el COVID-19.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



- El impacto económico de la producción audiovisual global y su potencial para ayudar a la recuperación económica de los países, a raíz del COVID-19.
 - Las oportunidades y exigencias de las nuevas formas de creación audiovisual que involucran un trabajo multidisciplinario y un mayor uso de la tecnología. (Trans media, medios interactivos, entre otros.)
 - La evolución de la discusión en las mesas trabajo de los Encuentros del sector audiovisual que organizó MinCultura con la metodología de la Universidad Jorge Tadeo Lozano
- 2.** Promoción internacional de Colombia como escenario de producción audiovisual.

Acompañar al Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja en la divulgación internacional de promoción de Colombia como escenario de producción audiovisual, comunicando los incentivos previstos en la Ley 1556 de 2012 modificado por el Plan Nacional de Desarrollo y reglamentado mediante el decreto 474 de 2020.

Esto incluye hacer parte de los webinars programados por el Ministerio de Cultura como parte de la gira audiovisual en los países europeos y latinoamericanos, las reuniones uno a uno con diversos productores, la preparación de dichos webinars en conjunto con Procolombia y el Ministerio de Cultura, la recomendación de estrategias y la conexión con contactos internacionales de relevancia.

Para este acompañamiento, el equipo de Proimágenes Colombia realiza un trabajo en conjunto con Procolombia, Invest in Bogotá y el Ministerio de Cultura para hacer una planeación de la estrategia de promoción caso por caso.

- 3.** Transferencia de conocimiento para el manejo de procesos administrativos y misionales de la Corporación Colombia Crea Talento.

Acompañar a la Corporación Colombia Crea Talento a través de reuniones de transferencia de conocimiento y experiencia de Proimágenes Colombia para el manejo de procedimientos administrativos y misionales.



Las características de la población a la que se pretendió beneficiar son integrantes de todos los eslabones de la cadena de valor del sector audiovisual nacional e internacional.

Análisis:

Como resultado del seguimiento de los recursos entregados mediante resolución, se evidenció seguimiento por parte de la Dirección mediante la aprobación de proyecto presentado por PROIMAGENES, informe de ejecución del proyecto, mediante el cual se especifican las actividades desarrolladas con sus debidos soportes.

5.3. Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

5.3.1. Resolución 2448 del 2020

Por la cual se ordena un aporte a la Asociación Nacional de Música Sinfónica por valor de trescientos veintidós millones doscientos ochenta y tres mil doscientos noventa y cuatro pesos (\$322.283.294).

El proyecto realizado con los recursos de la resolución fue apoyo a la realización de la campaña “Ayudar nos hace bien-Colombia Crea Talento”, con el propósito apoyar a los artistas, creadores y gestores culturales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Objetivos:

1. Aunar esfuerzos con la campaña ‘Ayudar nos hace bien’ de la primera dama, con el propósito de apoyar su promoción a nivel nacional y el recaudo de fondos para la reconstrucción del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como de otros municipios del país afectados por la ola invernal.
2. Promocionar a los grupos artísticos del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a nivel nacional, a través de la campaña ‘Colombia Crea Talento’, una iniciativa del Ministerio de Cultura que se vincula a la campaña ‘Ayudar nos hace bien’.
3. Apoyar la promoción de la isla de San Andrés como un destino de turismo cultural, ayudando a visibilizar sus expresiones culturales a

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



La cultura
es de todos

Mincultura

través de los medios de comunicación con el fin de contribuir a la reactivación económica de la isla.

Las actividades desarrolladas:

1. Apoyar las actividades logísticas para la realización del evento cultural de la campaña ‘Ayudar nos hace bien’ en la isla de San Andrés el 14 de diciembre de 2020, el cual vinculará al Gobierno Nacional, las autoridades locales, grupos artísticos de la isla y niños de las escuelas de música.
2. Apoyar las actividades de la campaña ‘Ayudar nos hace bien’ de la Presidencia de la República para su integración con la iniciativa ‘Colombia Crea Talento’ de MinCultura, a través de la realización de una obra audiovisual con el propósito de promocionar los grupos artísticos del archipiélago de San Andrés y Providencia.

Población Beneficiada:

Población general del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:

Mediante la presencia en el territorio y las grabaciones para el especial audiovisual se logró visibilizar a través de medios de comunicación tradicional y no tradicionales la riqueza natural, geográfica y turística de la Isla y la importancia para todo el país de sus expresiones y tradiciones artísticas y culturales.

Artistas, creadores y gestores culturales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:

El proyecto logró impactar de manera directa a 12 bandas o grupos musicales de la Isla con la realización de 12 videos musicales que les permitirán promocionar de manera directa sus producciones artísticas.

De igual forma el material hizo parte del especial audiovisual emitido por Radio Televisión Nacional de Colombia y los canales regionales que componen la red de televisión pública del país. Este material audiovisual

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



La cultura
es de todos

Mincultura

también ha sido utilizado con múltiples impactos a través de las redes sociales de las entidades que hicieron parte de la campaña.

Difusión e impacto medios tradicionales y no tradicionales:

Emisión del especial audiovisual:

Transmisión del especial con una duración de 1 hora 30 minutos a través del canal público de televisión Señal Colombia el 20 de diciembre a las 2:00 pm. Se emitió igualmente por Teleislas y por las plataformas digitales de Caracol Radio, Ministerio de Cultura y otras entidades del Gobierno Nacional.

Difusión en medios digitales y redes sociales:

Impacto y múltiples reproducciones de los videos de los grupos de nativos de la Isla en los medios digitales y redes sociales del Ministerio de Cultura: Creole Group, Prophet Negus, Elkin Robinson, Joe Taylor & the fire band, Job saas & the heart beats, Groove 82, Kiwanga desde Providencia, Kalsy bone and Maka hill (Providencia), Luisa Osorio, Jiggy Drama, Oliva y King Nathan.

Análisis:

Se evidenció seguimiento por parte de la Dirección en la ejecución de los recursos, verificando la propuesta presentada por la Asociación Nacional de música Sinfónica, debidamente aprobada por el Ministerio, soportes financieros, informe Villalón Entretenimiento SAS, PPT informe final Villalón Entretenimiento SAS., informe final ANMS, Material audiovisual: https://youtube.com/playlist?list=PL9wuymCs4-gMwf1_A_yeSkB_lNKmsyOLa.

1.1. Programa Nacional de Concertación

5.3.2. Resolución: 168 del 2020.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Por la cual se hace un aporte al Instituto Cervantes para la aportación económica derivada del convenio específico marco del Convenio de Cooperación técnica, por valor de sesenta y tres millones ciento ochenta mil pesos (\$63.180.000,00) m/cte.

El Instituto Caro y Cuervo, el Ministerio de Cultura y el Instituto Cervantes, suscribieron en el 2014 un Convenio de colaboración técnica y el convenio específico para llevar a cabo las actividades derivadas de la cooperación, con un término de duración tres (3) años, el cual fue prorrogado el 5 de enero de 2017 quedando vigente hasta el 31 de julio de 2018.

Una vez finalizado el plazo el Instituto Caro y Cuervo, el Ministerio de Cultura y el Instituto Cervantes, expresaron la voluntad de continuar su colaboración para posibilitar la presencia de una delegación del Instituto Caro y Cuervo **en las dependencias del Instituto Cervantes en Madrid**, para el desarrollo de iniciativas de índole cultural y de programas académicos, para la vinculación y cooperación en el ámbito de la enseñanza del español como lengua extranjera, la promoción y difusión de la cultura colombiana e iberoamericana y actividades de intercambio, voluntad que ratificaron mediante la suscripción del protocolo general de actuación, cuya duración es indefinida.

El convenio establece los compromisos de carácter técnico, financiero y logístico que posibilitan su colaboración, y específicamente, el Ministerio de Cultura se compromete a apoyar desde su misión y su competencia todas las acciones que se desprendan del convenio.

Análisis:

Se evidenció que la entrega del aporte se realizó con base en los compromisos del Ministerio de cultura en el Convenio con el fin de realizar el pago de alquiler de la sede de delegación, así como sufragar los costos de la persona asignada para llevar a cabo el apoyo en las tareas de dirección, coordinación y operación del Ministerio de Cultura a través del Instituto Caro y Cuervo.



5.4. Museo Nacional

5.4.1. Resolución: 208 del 2020.

Por la cual se autoriza y ordena el pago del aporte por concepto de la participación de Colombia en el Programa IBERMUSEOS a favor de la Secretaría General Iberoamericana- (SEGIB), por la suma de CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD\$40.000), El pago a que se obliga el Ministerio de Cultura correspondió a ciento cuarenta y cuatro millones de pesos (\$144.000.000)

la Secretaria General Iberoamericana SEGIB, el Ministerio de Cultura de Brasil, propuso la creación del Programa Ibermuseos, el cual surge para promover la integración de los países iberoamericanos, cumpliendo funciones de articulación entre las instituciones – públicas y privadas – y los profesionales del sector museológico iberoamericano, la protección y gestión patrimonial y el intercambio de prácticas, experiencias y conocimientos producidos, así como la promoción y la divulgación de la cultura iberoamericana.

En virtud de lo anterior, el 29 de enero de 2008, representantes de los Ministerios de Cultura de España, Brasil y Colombia, la Secretaria General Iberoamericana y la OEI, firmaron el documento de Estatuto Iniciativa Ibermuseos.

Que para dar comienzo a los trabajos de la “Iniciativa Iberoamericana – Ibermuseos” el costo de esta, se estimó en 120.000 euros (168.000 dólares) en 2008, a cargo de los tres países participantes: Brasil, Colombia y España, que aportarían 40.000 euros (56.000 dólares) cada uno de ellos;

Que posteriormente, en la cumbre Iberoamericana de Museos llevada a cabo en Río de Janeiro- Brasil, los días 14, 15 y de 16 de abril de 2009, representantes de Argentina, Chile, Ecuador, Portugal, República Dominicana, México y El Salvador, se sumaron a la Iniciativa Ibermuseos, razón por la cual se suscribió un nuevo documento denominado Estatuto del Programa Ibermuseos, que fue suscrito por la Directora del Museo

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Nacional de Colombia en representación del Ministerio de Cultura de Colombia;

Que en acta No. 5 del Comité Intergubernamental de Ibermuseos, suscrita en la ciudad de México el 7 de junio de 2011 quedó establecido que la cuota al Programa Ibermuseos por parte de Colombia será de US \$40.000 anuales.

El Plan Operativo Anual del Programa 2021, se realiza a través de cinco líneas de acción: educación, formación y capacitación, patrimonio, sostenibilidad y observatorio iberoamericano de museos.

Los países miembros se adhieren al Programa a través de carta de adhesión enviada a la Secretaría General Iberoamericana. Desde el año 2009, Colombia aporta anualmente recursos al Fondo Multilateral de Ibermuseos que, conforme decisión del Consejo Intergubernamental, a partir de 2021 estará gestionado por la Secretaría General Iberoamericana, con sede en Madrid.

Análisis:

Conforme lo anterior, se puso en conocimiento por parte del Museo Nacional, el acompañamiento, seguimiento y participación que se adelanta frente a la entrega de los aportes, mediante la Ficha de seguimiento a los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos de la Cooperación Iberoamericana (PIPA)- Colombia, informes.

La entre del aporte corresponde a la participación del Programa Ibermuseos por parte del Ministerio de Cultura y el Museo Nacional.

1.1. Dirección de Poblaciones

1.1.1. Resolución 698 del 2020

Por la cual se autoriza y ordena el pago del aporte por concepto de la participación de Colombia en el Programa IberCultura a favor de la Secretaría General Iberoamericana -SEGIB, por valor de Veinte Mil Dólares

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Estadounidenses (US20.000), entregados por el Ministerio de Cultura Noventa Millones de Pesos (\$90.000.000).

Mediante comunicación del 16 de abril del 2020, el Secretario Técnico del Programa IberCultura Viva, comunicó la aceptación del ingreso de COLOMBIA, a través del Ministerio de Cultura, al Programa IberCultura Viva, documento que fue remitido por SEGIB al Consejo Intergubernamental.

Para dicho ingreso se fijó la suma de la cuota correspondiente al 2020, en valor de 20,000(veinte mil dólares) por año.

El Ministerio de Cultura, luego de un análisis sobre la pertinencia y alineación con las prioridades estratégicas del Ministerio de Cultura y luego de realizar la gestión administrativa y técnica para que Colombia se adhiriera al Programa IberCultura Viva, expide la resolución para la entrega de los aportes.

Análisis:

Conforme lo anterior, es claro que, de acuerdo con la entrega de los aportes, el Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Poblaciones, participa en el Programa Ibercultura.

2. CONCLUSIONES

Respecto a los objetivos de la auditoría interna de gestión se concluye que el Ministerio de Cultura cumple con las necesidades y expectativas establecidas en el Sistema de Control Interno, con el fin de asegurar que se cumpla con los objetivos del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

De la verificación a las Resoluciones y el seguimiento de sus aportes se concluye que el Ministerio de Cultura para la vigencia 2020, adelantó un adecuado seguimiento a los recursos.

Así mismo se evidenció la entrega de aportes para la participación de programas a Nivel internacional, como el caso de IBERMUSEOS así como IBERCULTURA, aportes entregados con el fin de no sólo asistir a las convocatorias sino a su vez ser beneficiarios de los programas.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Existe una adecuada gestión en general por parte del Ministerio de Cultura, toda vez que cada área de manera organizada presentó la información de la Resolución con la trazabilidad desde la necesidad, solicitud, elaboración, expedición del acto administrativo, seguimiento de los recursos en los casos que aplicó, la elaboración de los informes de ejecución del proyecto, así como la participación de las actas en los programas.

6. RECOMENDACIONES

Luego de la verificación de la matriz de riesgos del Ministerio de Cultura, se evidencia que no existe un riesgo determinado frente a la entrega de aportes que se realiza mediante las resoluciones, situación comprensible debido a que son diferentes áreas las que realizan la entrega de aportes bajo esta modalidad, sin embargo, se sugiere tener en cuenta los recomendados por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión.

- 1. Riesgo:** Configuración de circunstancias externas que impiden el cumplimiento de las Resoluciones.
Causa: Dificultad para desarrollar los proyectos en los tiempos estipulados.
- 2. Riesgo:** Incumplimiento en el desarrollo de las actividades por parte de los beneficiarios de los aportes.
Causa: Posibles pérdidas económicas
- 3. Riesgo:** Deficiencias en el seguimiento a las Resoluciones.
Causa: Inadecuado Seguimiento.

Así mismo dentro de la gestión y desarrollo existen situaciones que pueden ser aportadas para una adecuada identificación del riesgo.

Finalizando y posterior a la verificación y auditoría frente a las resoluciones analizadas, no se observaron incumplimientos en el seguimiento, ni requerimientos por parte de las áreas a los beneficiarios para su cumplimiento.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



La cultura
es de todos

Mincultura

Se sugiere dar continuidad a las gestiones adelantadas, toda vez que se evidencia un adecuado seguimiento y ejecución de las resoluciones verificadas.

Cordialmente,

MARIANA SALNAVE SANIN

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Copia: Dra. Ángela Marcela Beltrán Pinzón (E)- Dirección de Artes
Dra. Leydi Yohanna Higidio Henao - Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
Dra. Nidia Piedad Neira Sosa - Programa Nacional de Concertación
Dra. Juliana Restrepo Tirado - Museo Nacional
Dr. Jaime Andrés Tenorio Tascón - Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos
Dr. Luis Alberto Sevillano Boya - Dirección de Poblaciones

Elaboró: Jeimmy León Casas – Profesional – OCI
Ajustó y Aprobó: Mariana Salnave Sanín – Jefe OCI.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



La cultura
es de todos

Mincultura

AUDITORIA BASADA EN RIESGOS

Auditoria: Resoluciones mediante las cuales el Ministerio de Cultura entrega aportes, vigencia 2020.									
Objetivo de la auditoria: Evaluar el Sistema de Control Interno del Ministerio de acuerdo con lo establecido en el artículo 2). de la Ley 87 de 1993. Así mismo, verificar la capacidad de los sistemas de gestión y control para asegurar que el Ministerio de Cultura cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables a la gestión y evidenciar su eficacia en el logro de los objetivos institucionales para contribuir al control y la mejora institucional.									
Alcance de la Auditoria: Verificación del seguimiento de las Resoluciones, mediante las cuales el Ministerio de Cultura entrega aportes, correspondiente a las vigencia 2020, así: 1.Dirección de Artes: Resoluciones: 243; 1066; 1919; 2667 y 2830 del 2020. 2.Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos: Resolución: 1918 del 2020 3.Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento: Resolución: 2448 del 2020. 4.Programa Nacional de Concertación: Resolución: 168 del 2020. 5.Museo Nacional: Resolución 208 del 2020 6.Dirección de Poblaciones: Resolución 698 del 2020.									
Recursos: Auditores internos - Recursos Tecnológicos - Portal Web Ministerio - Aplicativo AZ Digital - Revisión documental									
Objetivos auditados	Riesgos	Causa	Nivel de riesgo	Control Identificado	Técnica de auditoria aplicada	Auditor	Fecha	Papel de trabajo	Observación o hallazgo
Verificación del Seguimiento a los recursos aportados mediante Resoluciones en el Ministerio de Cultura	Configuración de circunstancias externas que impiden el cumplimiento de las Resoluciones	Dificultad para desarrollar los proyectos en los tiempos estipulados	Bajo	Procedimientos y Controles de cada área	Entrevista y verificación de documentación	Jeimmy León Casas	ago-20	Documentación Recibida vía correo electrónico y revisada en portal web y canales institucionales	N.A.
	Incumplimiento en el desarrollo de las actividades por parte de los beneficiarios de los aportes	Posibles pérdidas económicas	Bajo						
	Deficiencias en el seguimiento a las Resoluciones	Inadecuado Seguimiento	Bajo						
Elaboró: Jeimmy León Casas - Contratista - Aprobó: Mariana Salnave Sanin - Jefe OCI									

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co